



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



Res. CDECO N° 432/12
Expte. 6.369/12
Salta, 21/12/12

V I S T O: La nota presentada por el alumno Eduardo Maximiliano RESINA, D.N.I. N° 35.929.804, L.U. N° 518.505, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, en la cual solicita se prorrogue la regularidad de las asignaturas Principios de Administración y Economía I, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 489/84 del Consejo Superior, correspondiente al Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, en el Artículo 8° establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de nueve (9) turnos ordinarios de exámenes.

Que el citado estudiante fundamenta su solicitud en la necesidad de ser sometido a una compleja intervención quirúrgica a raíz de una enfermedad llamada queratocono, que afecta a los ojos y que involucra un transplante de cornea.

Que de fs. 13 a 15 y de fs. 17 a 20 se adjunta historia clínica e informes que certifican lo que el Sr. Eduardo Maximiliano Resina argumenta.

Que la Res. DECECO N° 489/12, en su artículo 2°, establece que en la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, sólo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares de los planes de estudios 1985 y 2003 y no contempla casos como el descripto anteriormente, lo que llevó al dictado de la Resolución DECECO N° 618/12, que deniega la solicitud del alumno Eduardo Maximiliano RESINA.

Que de fs. 11 a 12 el Cr. Hugo Ignacio Llimós, Director del Departamento de Contabilidad intercede solicitando se revea la resolución citada anteriormente.

Que la Comisión de Docencia a fs. 21 y 21 vuelta, aconseja hacer lugar a la prórroga solicitada en forma excepcional, atento a las particularidades y gravísima situación por la que atraviesa el alumno Eduardo Maximiliano RESINA.

Que la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Elizabeth Truninger de Loré, informa que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19/12 de fecha 18/12/12 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 21 del expediente de referencia.





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465
República Argentina



POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Res. DECECO N° 618/12 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- PRORROGAR la regularidad, al alumno Eduardo Maximiliano RESINA, D.N.I. N° 35.929.804 L.U. N° 518.505, de la Carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de las asignaturas Principios de Administración y Economía I, por los motivos expuestos anteriormente en el considerando de la presente resolución, hasta el 31/12/2013.

ARTÍCULO 3º.- HAGASE SABER al Sr. Eduardo Maximiliano RESINA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

nv.am

lv

Elizabeth Truninger de Loré
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Antonio Fernandez Fernandez
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO